

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS  
C H I L E

CARTA CIRCULAR

MANUAL SISTEMA INFORMACION N° 1/2004

Santiago, 25 de febrero de 2004.

SEÑOR GERENTE:

Tablas 14 y 21 y Archivo P21. Modifica instrucciones.

En concordancia con el nuevo tratamiento que se ha determinado para los sobregiros en cuenta corriente, se elimina el código 1105 de la Tabla 14 y el código 110 de la Tabla 21, que identificaban el producto "Deudores en cuentas corrientes", y a la vez se modifican las instrucciones del Archivo P21.

Se acompañan para el reemplazo en el Manual del Sistema de Información, la hoja de la Tabla 14, la hoja N° 1 de la Tabla 21 y la hoja N° 2 del Archivo P21.

Saludo atentamente a Ud.,

JULIO ACEVEDO ACUÑA  
Superintendente de Bancos e  
Instituciones Financieras  
Subrogante